

## ANEXO

**SERVICIO DENOMINADO “SERVICIO MUNICIPAL DE GRÚA PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”**

### I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio denominado “SERVICIO MUNICIPAL DE GRÚA PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”

### II. EPÍGRAFE PRIMERO DE LA TARIFA PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚMERO 14 “TASA POR INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS”

Para el coste del servicio se tomará como referencia las tarifas recogidas en la Ordenanza Municipal Número 14 denominada “TASA POR LA INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS”, siendo éstas:

1. Retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de vehículos hasta 1.800 kg. De M.M.A.	80,55 €
2. Retirada de la vía pública de vehículo abandonado hasta 1.700 kg. De M.M.A.	129,83 €
3. Retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de vehículos de más de 1.800 kg. hasta 2.600 kg. de M. M.A.	120,74 €
4. Retirada de la vía pública de vehículo abandonado de más de 1700 kg., hasta 2.500 kg. de M.M.A.	189,92 €
5. Retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de vehículos de más de 2.600 kg. hasta 3.500 kg. de M.M.A.	341,32 €
6. Retirada de la vía pública de vehículos abandonados de más de 2.500 kg. hasta 3.500 kg. de M.M.A.	417,36 €
7. Retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de vehículos de más de 3.500 kg. hasta 5.000 kg. de M.M.A.	455,11 €
8. Retirada de la vía pública de vehículos abandonado de más de 3.500 kg. hasta 5.000 kg. de M.M.A.	530,97 €
9. Por cada 500 kg. que exceda de 5.000 kg. de M.M.A.	79,53 €

### III. PRECIO

Los precios que servirán de base de licitación serán los contemplados en el Epígrafe Primero de la Tarifa Primera de la Ordenanza Número 14 anteriormente citados.

Los licitadores podrán cubrir las tarifas, que se consideran el tipo o base de licitación, o bien podrán mejorarlas a la baja.

Se entenderá que el importe de la oferta es el de la suma del precio ofrecido más el I.V.A., debiendo además figurar desglosados ambos conceptos.

Las ofertas que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.

Asimismo, los licitadores deberán indicar cualquier incremento que pudiera sufrir los importes por desplazamiento, nocturnidad, festivo o cualquier otro que pudiera ser de aplicación.

#### **IV. TRASLADO**

El traslado se realizará dentro del término municipal, salvo en aquellos casos en los que el vehículo sea necesario trasladar a un desguace oficial para su destrucción.

#### **V. CRITERIO DE VALORACIÓN**

El criterio que servirá de base a la adjudicación será el económico, adjudicándose el servicio a la propuesta que oferte las tarifas más bajas.